# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/19

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2019 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DATA CENTER Y EL SIAM DEL MADES" – ID N° 365.783

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch Nº 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, la LIC. M. MABEL RAMIREZ DE INSFRAN, Directora Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica para realizar la evaluación de las ofertas presentadas al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2019 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DATA CENTER Y EL SIAM DEL MADES" – con ID N° 365.783.

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR ÍTEM**; sin anticipos y con los precios referenciales que a continuación se describen:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO REF. | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de soporte técnico y mantenimiento de DATA CENTER | G. 20.000.000- | EVENTO | 18 | MES |
| 2 | Servicio de soporte técnico y mantenimiento del SIAM | G. 20.000.000- | EVENTO | 12 | MES |

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme al PAC del ID N° 365.783 el llamado es de carácter **Plurianual.** Se establece un monto total de Gs. 600.000.000 para el mismo, de los cuales corresponde la ejecución anual G. 240.000.000 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 042/19 correspondiente al PGN 2019. La misma afectará al Objeto del Gasto 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Fueron invitadas a participar las siguientes empresas:

a) CIDICOM SA, con RUC 80080024.
b) NETLOGIC SRL, con RUC 80015538.
c) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA, con RUC 80046953.
d) CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS), con RUC 80057100.
e) JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC, con RUC 1263586.
f) WALID GEORGES EL HABR, con RUC 3548556.
g) LOGICALIS PARAGUAY SA, con RUC 80022674.
h) DIGITALIZA SA, con RUC 80077356.

Lic. Mabel Ramirez de Insfrán, Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit Director de Administración y Finanzas

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica MADES

**APERTURAS DE OFERTAS:**

El Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el 31 de julio del 2019 con la presencia de la LIC. MERCEDES M. RAMÍREZ, Directora Operativa de Contrataciones y la ABOG. MARÍA LIZ ADORNO, como Secretaria de Actas. Asistió al mismo el SR. NICOLÁS CORONEL, con CI N° 3.793.816, en representación de la Empresa NETLOGIC SRL, siendo ésta la única oferta presentada.

Conforme se desprende del Acta, esta fue la oferta recibida:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA ÍTEM 1 | PRECIO DE LA OFERTA ÍTEM2 |
|---|---|---|---|
| 1 | NETLOGIC S.R.L. | G. 342.000.000.- | NO COTIZA |

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:**

No se dejaron observaciones en el Acta de Apertura.

**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES DEL LLAMADO:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

| EMPRESA | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 | Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta | Constitución de Sociedad y Poder del Representante |
|---|---|---|---|---|---|
| NETLOGIC SRL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: De conformidad a la disposición del num. 2), Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se procedió a la verificación de planillas de precios presentadas por la firma oferente que cumplió con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Mercedes Ramírez de Instrán, Directora Operativa de Contrataciones MADES

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**

La empresa NETLOGIC SRL presentó con su oferta un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, siendo la única oferta presentada el Margen de Preferencia no aplica.

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Lic. Víctor R. Yalu Director de Administración y Finanzas MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica MADES

**ANALISIS DE PRECIOS**

Para el análisis de los precios con la metodología indicada por la reglamentación pertinente, se revisó el precio del único ítem ofertado por NETLOGIC SA, independientemente del sistema de adjudicación (por ítem) utilizado para este llamado, y se visualizó que el mismo se encuentra dentro de los umbrales de porcentaje establecidos por la norma.

Habiéndose verificado lo arriba mencionado y siendo la oferta de la empresa NETLOGIC SRL la única presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, y demás concordantes en legislación aplicable, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40:** Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15; al respecto, se constató respecto a los representantes legales, socios y accionistas de la firma NETLOGIC SRL, que los mismos no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente CUMPLE con este requerimiento.

**DOCUMENTACIÓN FORMAL:**

| REQUISITO | NETLOGIC SRL |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | SIPE, CUMPLE. |
| Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes. | SIPE, CUMPLE. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, pudiendo éstos consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | SIPE, CUMPLE. |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | SIPE, CUMPLE. |
| DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | SIPE, CUMPLE. |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | SIPE, CUMPLE. |
| Patente municipal vigente | SIPE, CUMPLE. |
| Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la Empresa. Los Balances deben estar elaborados de conformidad con la Resolución N° 173/04 de la SET. | SIPE, CUMPLE. |

Lic. Mabel Ramírez de Isirán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Víctor A. Tarabay Petit
Director Administrativo y Financiero

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

## CAPACIDAD FINANCIERA: Análisis financiero:

| | | | 2015 | | 2016 | | 2017 | | Promedio | Referencia | Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | = | 13.454.280.810 / 10.966.429.723 | 1,23 | 19.528.047.683 / 15.737.510.496 | 1,24 | 25.300.416.391 / 19.955.945.521 | 1,27 | 1,25 | => 1 | SI |
| Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | = | 10.966.429.723 / 17.454.460.142 | 0,63 | 15.737.510.496 / 23.619.529.773 | 0,67 | 19.955.945.521 / 29.413.624.378 | 0,68 | 0,66 | < 0,80 | SI |
| Rentabilidad | Utilidad despues imp. / Capital | = | 1.577.808.222 / 2.000.000.000 | 78,89% | 1.772.729.056 / 2.000.000.000 | 88,64% | 3.059.219.188 / 2.000.000.000 | 152,96% | 106,83% | Positivo | SI |

## EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

| REQUISITO | NETLOGIC SRL |
|---|---|
| El oferente deberá demostrar una antigüedad general de mínima de 5 (cinco) años como empresa y 3 (tres) años de experiencia en el Servicio de Soporte Técnico para el Data Center (Next Generation Firewall, Switches, Servidores e Hipervisores). Para demostrar la ***antigüedad*** solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC. | CUMPLE |
| Para evaluar la ***experiencia***, el oferente deberá presentar constancias de provisiones y/o Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a Next Generation Firewall, Switches, Servidores e Hipervisores, Unidades de alimentación ininterrumpidas de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. | CUMPLE |
| La empresa oferente deberá contar con las siguientes certificaciones técnicas para el **ITEM 1**:<br>1 (un) Profesional con certificación NSE4.<br>Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | CUMPLE |
| 1 (un) Profesional con certificación NSE5.<br>Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | CUMPLE |
| 1 (un) Profesional con certificación en plataformas de virtualización.<br>Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | NO CUMPLE |
| 2 (dos) Profesionales Cisco CCNP (Routing & Switching o Datacenter).<br>Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | NO CUMPLE |
| 2 (dos) Profesional Cisco CCNA (Routing & Switching o Datacenter). Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | CUMPLE |

c. Mabel Ramírez de Instrán, Dir...
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martin...
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

| REQUISITO | NETLOGIC SRL |
|---|---|
| 2 (dos) Profesionales certificados en sistemas de alimentación ininterrumpida de la marca APC by Schneider.<br>Para comprobar, el oferente deberá presentar copias de las constancias y/o certificaciones de los profesionales solicitados. | CUMPLE |
| El Oferente deberá presentar un plan de trabajo detallado incluyendo todos los puntos mencionados en este llamado. | CUMPLE |
| Visita técnica | CUMPLE |
| Todo el personal técnico solicitado en este ítem deberá ser empleados de la empresa oferente con una antigüedad mínima de doce meses, para demostrar este requerimiento serán aceptados la documentación que acredite la inclusión del profesional técnico al IPS o el contrato de trabajo celebrado entre la empresa oferente y el profesional técnico. | NO CUMPLE |

**NOTAS ACLARATORIAS**

Como parte del análisis de los documentos formales el Comité de Evaluación visualizó la falta de cumplimiento de algunos puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21909/03, procedió a solicitar vía **Nota CEO N° 32-19** lo siguiente:

a) Certificado que cumpla con lo requerido en el PBC: 1 (un) Profesional con certificación en plataformas de virtualización; 2 (dos) Profesionales Cisco CCNP (Routing & Switching o Datacenter). Todo el personal técnico solicitado en este ítem deberá ser empleado de la empresa oferente con una antigüedad mínima de doce meses. Para demostrar este requerimiento será aceptada la documentación que acredite la inclusión del profesional técnico al IPS o el contrato de trabajo celebrado entre la empresa oferente y el profesional técnico;
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS o contrato de trabajo celebrado con la empresa oferente y el profesional técnico, donde se compruebe que el personal técnico que se encargará de realizar los trabajos pertenecen al staff permanente de la Empresa Oferente, asegurado en el IPS, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Punto 1. Especificaciones Técnicas.

En fecha 08 de agosto de 2019, la empresa NETLOGIC SRL respondió remitiendo:

a) 1 (un) Certificado Profesional con certificación en plataformas de virtualización: Sergio Andino
b) 2 (dos) Profesionales Cisco CCNP (Routing & Switching o Datacenter): Juan Carlos León Centurión y Sergio Andino;
c) 2 (dos) Profesionales Cisco CCNA (Routing & Switching o Datacenter): Gustavo Trulls y Derlis García;
d) Certificado de cumplimiento Seguro Social IPS, contratos del personal designado:
(Un) Profesional con certificación NSE4: Nery Francisco Saldívar
(Un) Profesional con certificación NSE5: Sergio Andino
(Dos) Profesionales certificados en sistema de alimentación ininterrumpida de la marca APC by Schneider: Fausto Báez y Eduardo Casamayouret.

Ing. Miguel Ramírez de Distefi, Director Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit Director de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

Igualmente, analizada las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar a través de la **Nota CEO N° 33-19** el contrato de trabajo correspondiente al año 2018 de los Señores Sergio Andino, Derlis García y Juan Carlos León.

El 09 de agosto de 2019, NETLOGIC SRL remite los contratos de los Señores Sergio Andino, Derlis García, Juan Carlos León y Gustavo Trulls Duarte correspondientes al año 2018. El Comité, una vez analizadas las documentaciones que refieren a estos puntos, las considera que el oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CONCLUSIÓN:**

Analizadas todas las documentaciones presentadas, el Comité Evaluador ha constató que la oferta de la empresa NETLOGIC SRL para el **ÍTEM 1: *Servicio de soporte técnico y mantenimiento de Data Center*** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones haciéndola elegible para este servicio, objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DATA CENTER Y EL SIAM DEL MADES".

Para el ÍTEM 2: *Servicio de soporte técnico y mantenimiento del SIAM*, sin embargo, no se recibieron ofertas.

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:**

Por todo lo expuesto este Comité recomienda **ADJUDICAR** el **ítem 1: *Servicio de soporte técnico y mantenimiento de Data Center*** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/19 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DATA CENTER Y EL SIAM DEL MADES"**, con **ID N° 365.783**, a la empresa **NETLOGIC SRL** por valor de G. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) mensuales, por 18 meses, totalizando el **monto máximo de G. 342.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones);** salvo mejor parecer.

Asimismo, en cuanto al **ítem 2: *Servicio de soporte técnico y mantenimiento del SIAM***, este Comité recomienda declararlo **DESIERTO** considerando que no se recibieron ofertas para el mismo en el presente llamado. Sobre el mismo punto, se recomienda se tomen los recaudos para imprimir los trámites pertinentes y realizar un nuevo llamado con el que se pueda satisfacer la necesidad del área requirente del MADES.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica